

C.E. Nº 215450

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

15 AGO 2016

VISTO: la realización del 4º Encuentro Regional Europeo de Consejos Consultivos ampliado a Asociaciones a llevarse a cabo en la ciudad de Paris, República Francesa, entre los días 29 y 30 de agosto de 2016, y la oportunidad de mantener una reunión el día 31 de agosto de 2016 con el Embajador de la República en Francia, señor Guillermo Dighiero, así como con los funcionarios de la Sección Consular de esa Embajada;-----

CONSIDERANDO: I) que la política de vinculación con los uruguayos residentes en el exterior es una prioridad del Plan Estratégico Quinquenal (2015-2020) de esta Secretaría de Estado;-----

II) que se considera conveniente enviar una misión a los efectos de fortalecer el relacionamiento con los Consejos Consultivos y las Asociaciones uruguayas establecidas en el exterior que participarán en el referido evento, así como con la comunidad uruguaya residente en la ciudad de Paris y sus alrededores; por lo que se entiende pertinente la presencia del señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso;-----

III) que el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso, deberá partir hacia la ciudad de Paris, República Francesa el día 27 de agosto de 2016, arribando a dicha ciudad el día 28 de agosto de 2016; emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 1º de setiembre de 2016, arribando a la República el día 2 de setiembre de 2016, debiendo pernoctar por lo tanto en dicha ciudad, los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2016;-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Paris, República Francesa de U\$S 355,00 (dólares americanos cincuenta y cinco), corresponde abatir el mismo en un 60% por los días 27 de agosto, 1º y 2 de setiembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S142,00 (dólares americanos ciento cuarenta y dos) por no pernoctar esos días en dicha ciudad;-----

V) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 108/2015 de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designese en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Jorge Muiño de Corso, a fin de participar del 4º Encuentro Regional de Consejos Consultivos ampliado a Asociaciones, y de mantener una reunión con el Embajador de la República en Francia, señor Guillermo Dighiero, así como con los funcionarios de la Sección Consular de esa Embajada, la que tendrá lugar en la ciudad de Paris, República Francesa, entre los días 27 de agosto y 2 de setiembre de 2016.-----

2°. El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso, a la ciudad de Paris, República Francesa por 4 (cuatro) días (28, 29, 30, 31 de agosto de 2016) por un importe de U\$S 355,00 (dólares americanos trescientos cincuenta y cinco) y por 3 (tres) días (27 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 2016) por un importe de U\$S 142,00 (dólares americanos ciento cuarenta y dos) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

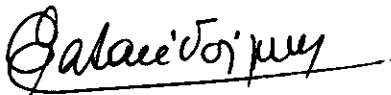
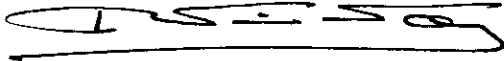
3°. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Paris- Montevideo, para el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S1.553,00 (dólares americanos mil quinientos cincuenta y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

